

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 093 - 2016
Del 27 de Diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA "EMRU E.I.C.E" , PARA LA VIGENCIA 2017

EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
"CONFIS",

EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 16 DEL ACUERDO 17 DE 1996 Y,

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 5 del Artículo 16 del Acuerdo 17 de 1996 establece que es función del CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales.

Que conforme a lo expresado en la Ley 489 de 1998 en el parágrafo 1ª del artículo 38 "Las Sociedades Públicas y las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital, se someten al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado" a la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E., le aplica el régimen presupuestal que le aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Que las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales, se denominarán Empresa en la presente resolución.

Que la Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E. a través del oficio No.T.R.D.10-14,1,708-1049 de diciembre 5 de 2016, remitió el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E. para la Vigencia 2017, con la finalidad de que el CONFIS Municipal lo considere para su aprobación.

Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E, mediante Acta de Reunión Ordinaria No.04 de Noviembre 22 de 2016, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Que el Consejo de Política Fiscal Municipal, CONFIS, en sesión del día 27 de Diciembre de 2016, mediante Acta 4132,2,1,13,046-2016 aprobó el presupuesto para la vigencia

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 093 - 2016
Del 27 de Diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA "EMRU E.I.C.E" , PARA LA VIGENCIA 2017

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos para el período Enero 01 a Diciembre 31 de 2017, de la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EMRU E.I.C.E., en cuantía y detalle correspondiente, así:

INGRESOS		5.881.439.637
1	Disponibilidad Inicial	182.700.656
11	Ingresos Corrientes	5.698.738.981
11020201	Transferencias Corrientes	1.593.386.736
1102989801	Gerencia de Proyectos	3.816.242.810
1102989802	Interventoría	289.109.435

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones para el período Enero 01 a diciembre 31 de 2017, de la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EMRU E.I.C.E., en cuantía y detalle correspondiente, así:

GASTOS		5.881.439.637
21	Gastos de Funcionamiento	2.960.750.615
23	Gastos de Inversión	2.920.689.022

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Con fundamento en la presente Resolución se puede iniciar la ejecución presupuestal. La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías establecidas en esta Resolución será del Gerente y éste presentará un informe de desagregación a la Junta Directiva o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación por medio de Resolución o Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Autorízase al Gerente de la Empresa, para realizar los ajustes presupuestales en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y que su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2018; en cumplimiento al Artículo 8o. de la Ley 819 de 2003.

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"


RESOLUCION No. 093 - 2016
Del 27 de Diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA "EMRU E.I.C.E" , PARA LA VIGENCIA 2017

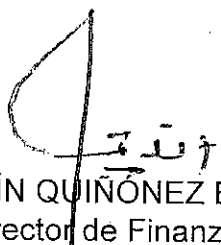
ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los Diecisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Municipal
Presidente Comfis


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora
Dpto. Administrativo de Hacienda Mpal


EFRAÍN QUIÑÓNEZ BEDOYA
Subdirector de Finanzas Públicas

Revisó : Dr. Genes Larry Velasco Velasco - Profesional Especializado Planeación Financiera y E.E. ✓

Elaboró y Proyecto: Fabiola Segura García- Auxiliar Administrativa